



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

RESOLUCION No: 01133 DE 2010

Por medio de la cual se adopta el Sistema de Administración del Riesgo (S.A.R.) y el Sistema de Indicadores de Riesgo (S.I.R.) para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS

El Director General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 209, establece que la administración pública en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que la ley 87 de 1993 establece como objetivos del Sistema de Control Interno, proteger los recursos de la organización buscando una adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, así como definir y aplicar medidas para prevenirlos, y detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Que el decreto 1537 de 2001 en su artículo 4º señala que la Administración del Riesgo es parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las entidades públicas; y que en ese orden de ideas, las autoridades establecerán y aplicarán Políticas de Administración del Riesgo.

Que la Administración de Riesgos es uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI 1000:2005, adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el **Sistema de Administración del Riesgo (S.A.R.)** y el **Sistema de Indicadores de Riesgo (S.I.R.)** para COLCIENCIAS, que se anexan a la presente Resolución, los cuales identifican, analizan, evalúan y miden los eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el normal desarrollo de los procesos y procedimientos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, los cuales son concebidos como una herramienta de gestión establecida para monitorear, evaluar, mitigar o eliminar los riesgos y evitar la extensión de sus efectos, bajo parámetros de calidad, eficiencia, eficacia y economía.



01133

ARTICULO SEGUNDO.- Son responsables del **Sistema de Administración del Riesgo (S.A.R.)** y del **Sistema de indicadores de Riesgo (S.I.R.)**, al interior de COLCIENCIAS:

a) El Director General, el Subdirector General, el Secretario General, los Directores y los Jefes de Oficina, quienes coordinarán la implementación de las técnicas y metodologías para administrar y medir el riesgo, elaborar y actualizar las matrices de Mapa de Riesgos, de Mitigación del Riesgo y el Plan de Manejo del Riesgo, al interior de sus dependencias y en sus procesos, los cuales se revisarán y ajustarán anualmente.

b) Los demás servidores públicos vinculados a COLCIENCIAS, quienes participarán en la realización e implementación del **Sistema de Administración del Riesgo (S.A.R.)** y del **Sistema de Indicadores de Riesgo (S.I.R.)** de las dependencias, los procesos y los procedimientos a las cuales se encuentren adscritos, poniendo en práctica los principios y valores éticos de la entidad, en materia de manejo de recursos y de autocontrol.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Control Interno, desarrollará los planes de capacitación y divulgación que sean necesarios para lograr la sensibilización e interiorización de los dos sistemas entre los funcionarios y usuarios de los servicios que presta la entidad, así como será la responsable del seguimiento y evaluación de los mismos.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dada en Bogotá, D.C. a los

04 AVE 2010

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director General

 gac/JM